

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 671/2012.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos de los Órganos de la Administración del Estado; y Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.

**Y CONSIDERANDO:**

I.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 608/2011, se dispuso la instrucción de Investigación Sumaria a fin de investigar la ausencia de declaración jurada de la carpeta funcionaria de don Rolando Cerda Fuentes, ex docente del Establecimiento Educacional Simón Bolívar, a fin de determinar las responsabilidades administrativas.

II.- Que el referido Decreto dispuso como Fiscal a don Manuel Alejandro Salinas Arias, docente del Liceo Juan Pablo Segundo.

III.- Que el fiscal nombrado actualmente no trabaja para el Municipio, ya que su nombramiento como Docente efectuado mediante Decreto Alcaldicio N°257/11, expiró por vencimiento del plazo fijado en la contratación.

IV.- Que, se hace necesario contar con un Fiscal en el presente Sumario Administrativo, que dirija y se encargue de las diversas diligencias destinadas a esclarecer los hechos Investigados, hasta que ésta sea agotada en su totalidad, decretando las diligencias a que haya lugar para determinar eventuales responsabilidades administrativas.

**DECRETO:**

1.- Elévese a Sumario Administrativo (por transcurso del plazo), la Investigación Sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N°608/11, a objeto de concluir la investigación.

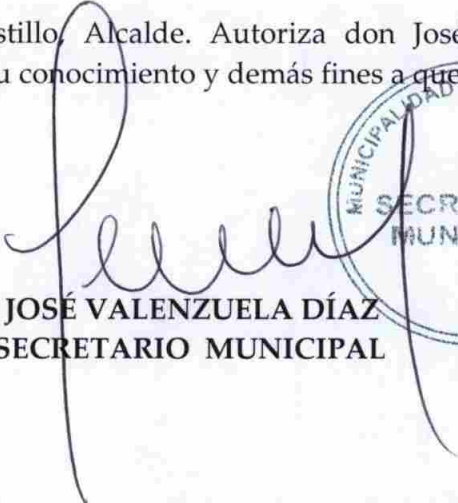
2.- Designase como Fiscal a don **Oscar Morales Zuñiga**, Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación, en reemplazo de don Manuel Salinas Arias, para que se encargue de concluir la investigación del Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N°608/2011 de esta Municipalidad.

3.- El Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a concluir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

4.- Notifíquese por la Dirección de Servicios Traspasados el presente Decreto al Fiscal designado.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:  
Fiscal designado  
Dir. Control  
Dirección Jurídica  
Servicios Traspasados

